

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 JUN 2013

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Legisladora Amanda DEL CORRO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistirle en la reunión de Labor Parlamentaria a llevarse a cabo los días 10 y 11 de Junio del corriente año, en la Casa de Chubut de dicha ciudad..

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/06/13 regreso 14/06/13), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT y la liquidación de DOS (2) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Legisladora Amanda DEL CORRO, en la reunión de Labor Parlamentaria a llevarse a cabo los días 10 y 11 de Junio del corriente año, en la Casa de Chubut de dicha ciudad, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 09-06-13 regreso 14-06-13) a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

246 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo